

ACTA NUMERO 10-2002

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 13:10 horas del viernes 15 de marzo del 2002, reunidos en Salón de Sesiones de Junta Directiva "LEONEL CARRILLO REEVES", para celebrar sesión ordinaria los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana; Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero; Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero; Br. Liza Leonor Carranza Jui, Vocal Quinto, y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario, quien suscribe.

Ausentes con excusa: Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Vocal Segundo, y Br. Jorge José García Polo, Vocal Cuarto.

PRIMERO

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA DE LA SESION NUMERO 10-2002

Se somete a consideración de Junta Directiva el orden del día de la sesión Número 10-2002, el cual es aprobado de la siguiente manera

- 1o. Aprobación del orden del día de la sesión Número 10-2002
- 2o. Lectura de las Actas Números 07-2002 y 08-2002
- 3o. Informaciones
- 4o. Proyecto de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
- 5o. Propuesta de Normas o Instructivo para el otorgamiento de Ayudas Económicas
- 6o. Informe del Vocal Tercero, Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, con relación a problemas con el profesor del curso de Lógica, Lic. Fredy Leonel Valiente Contreras
- 7o. Convocatoria a Concursos de Oposición
- 8o. Solicitud del Director de Escuela de Química, Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, de modificación de sus atribuciones según lo acordado en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 44-2001
- 9o. Solicitud de baja de bienes de inventario
- 10o. Solicitud de cambio de horario de contratación de la Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar
- 11o. Solicitudes de creación de plazas docentes
- 12o. Solicitud de reposición de vacaciones
- 13o. Solicitud de licencia
- 14o. Nombramiento de Jefe del Departamento de Biología General de la Escuela de Biología
- 15o. Solicitud de dictamen para el reconocimiento de grado académico del Lic. Juan Fernando Hernández Escobar

- 16o. Solicitud de opinión sobre estudios de postgrado de la Licda. Gloria María Eleonora Gaitán Izaguirre, para fines de evaluación docente
- 17o. Solicitudes de estudiantes
- 18o. Solicitudes de estudiantes de otras Unidades Académicas con relación a trámites de traslado y autorización para cursar carreras simultáneas en esta Facultad
- 19o. Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia que obtuvieron resultados menores de 65 puntos según la opinión estudiantil en el año 2001
- 20o. Autorizaciones de erogación de fondos

SEGUNDO

LECTURA DE LAS ACTAS NUMEROS 07-2002 Y 08-2002

- 2.1 **Junta Directiva acuerda,** aprobar el Acta No. 07-2000.
- 2.2 **Junta Directiva acuerda,** aprobar el Acta No. 08-2000.

TERCERO

INFORMACIONES

- 3.1 De la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana
 - 3.1.1 Informa que el viernes 08 de marzo del año 2002, asistió junto con el Director de la Escuela de Postgrado de la Facultad, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, a una reunión de profesionales, convocada por la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, en la cual informaron sobre el desarrollo de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios de esta Unidad Académica, los requisitos de ingreso, papelería que se debe solicitar, costos y otros aspectos. Agrega que hubo buena respuesta e interés por parte de los asistentes. Asimismo, el sábado 16 de marzo del año 2001, se llevará a cabo el examen de admisión para los interesados en cursar dicha Maestría.

Junta Directiva se da por enterada.

- 3.1.2 Informa que el martes 12 de marzo del año 2002, se llevó a cabo otra reunión con los Decanos y Secretarios de las Unidades Académicas, con la comisión nombrada por el Consejo Superior Universitario para coordinar las elecciones de Rector de esta Casa de Estudios, en la cual se están ultimando los detalles sobre hora y lugar en que se realizará la elección de los profesionales no catedráticos de los Colegios Profesionales que integrarán el Cuerpo Electoral Universitario.

Junta Directiva se da por enterada.

- 3.2 Del Dr. Oscar Manuel Cóbar Pinto, Vocal Primero
 - 3.2.1 Informa que ya fue realizada la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación para financiamiento por parte de la Dirección General de Investigación de la

Universidad (DIGI) para el año 2003, cuya fecha límite es el 19 de julio del año 2001.

Junta Directiva se da por enterada.

3.2.2 Informa que a propuesta del Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, el Banco Industrial lo ha designado para otorgarle el reconocimiento de Profesional Distinguido de Ciencias Químicas y Farmacia, a realizarse en acto especial el 22 de marzo del año 2002, a las 08:15 horas en la Plaza Cívica "Ramiro Castillo Love" de esa institución bancaria, por lo que invita a los miembros de Junta Directiva para asistir.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda, felicitar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto por el reconocimiento y distinción que será objeto, por parte de las autoridades del Banco Industrial.

3.3 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0327.02.2002, de fecha 19 de febrero del año 2002, suscrito por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido a la Sra. Gilda González Polanco, Sra. Olga Lidia Escobar, Sra. Clara Luz Santis López, Lic. Estuardo Solórzano, Lic. Luis Manfredo Villar Anléu, Lic. Ismael Ponciano, Lic. Billy Alquijay, Licda. Olga Isabel Valdez Rodas, Licda. Milda M. Martínez y Lic. Pablo Herman Kihn Pineda, por medio del cual les solicita cumplir con lo requerido por la Dirección General Financiera, relacionado con cargos contables a cuenta de Deudores que les aparece registrado, se les sugiere que presenten los documentos correspondientes al Departamento de Contabilidad para desvanecer el cargo o reintegrar el monto adeudado en el Departamento de Caja de esa Dirección General, ya que en caso contrario, se adoptarán las medidas legales pertinentes.

Junta Directiva se da por enterada.

3.4 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0439.02.2002, de fecha 28 de febrero del año 2002, suscrito por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Arq. Byron Rabé Rendón, Director General de Extensión Universitaria, por medio del cual le informa sobre los profesores que han sido designados por ese Decanato como representantes de esta Unidad Académica para conformar el Consejo de Extensión de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva se da por enterada.

3.5 Se conoce copia del oficio POST-FCQF-08-2002, de fecha 28 de febrero del año 2002, suscrito por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, dirigido a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del cual envía copia de la transcripción del Punto SEXTO, inciso 6.3, del Acta No. 01-2002, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el que aprobó la creación de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de

Servicio.

Junta Directiva se da por enterada.

3.6 Se conoce copia de la carta de fecha 29 de febrero (sic), suscrita por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, dirigida al Lic. Víctor Rosales, Jefe del Departamento de Presupuesto, por medio de la cual le transcribe el Punto TERCERO, inciso 3.2, del Acta No. 05-2002 de la cesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de febrero del año 2002, en el cual acordó ampliar la Norma 8 de las Normas Específicas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2002, autorizando a los programas autofinanciables debidamente autorizados, la exoneración de la citada norma, para la contratación de servicios profesionales y técnicos en el renglón 029.

Junta Directiva se da por enterada.

3.7 Se conoce copia del oficio POST-FCQF-09-2002, de fecha 01 de marzo del año 2002, suscrito por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, dirigida al Dr. Juan Francisco Ramírez, Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del cual con el fin de operativizar la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, proyecto conjunto entre ambas Unidades Académicas, le solicita presentar a esa Dirección, candidatos al puesto de Coordinador de la Maestría, representante de la Facultad de Ciencias Económicas, para que dichas propuestas sean elevadas a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para que proceda a realizar el nombramiento respectivo.

Junta Directiva se da por enterada.

3.8 Se conoce copia del oficio POST-FCQF-10-2002, de fecha 01 de marzo del año 2002, suscrito por el Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del cual les solicita el nombramiento de un representante de esa Unidad Académica para integrar el Comité Académico que velará por la ejecución de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, con base en la cláusula Primera de la Carta de Entendimiento suscrita entre ambas Facultades.

Junta Directiva se da por enterada.

3.9 Se conoce el oficio REF.DAI.022.02, de fecha 04 de marzo del año 2002, suscrita por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto, coordinador del Laboratorio de Monitoreo del Aire de la Escuela de Química, por medio del cual presenta el Informe Anual de resultados 2001 de "Monitoreo de la Calidad del Aire en la Ciudad de Guatemala".

Junta Directiva se da por enterada y acuerda,

3.9.1 Enviar al Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB) y a la Dirección General de Investigación de la Universidad (DIGI), copia del informe presentado por el Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto.

3.9.2 Encomendar al Lic. Oliva Soto la divulgación a nivel popular, de los resultados del “Monitoreo de la Calidad del Aire en la Ciudad de Guatemala”, preparando para el efecto un resumen. Asimismo, solicitar al Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Director General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la realización de una conferencia de prensa para dar a conocer los resultados citados.

3.10 Se conoce copia de la CIRCULAR REF.CED.039-2002, de fecha 04 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Marta Scala de Gómez, Presidenta del Consejo de Evaluación Docente de la Universidad, dirigido a los coordinadores de Comisiones de Evaluación Docente de Facultades, Escuelas no Facultativas, Centros Regionales, Centros de Investigación y Unidades de Servicio no adscritas a unidades académicas, por medio de la cual se invita a las comisiones a asistir al Encuentro de Comisiones de Evaluación Docente, a realizarse los días 18 y 19 de marzo del año 2002, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería, de conformidad con lo acordado en el Punto Tercero, del Acta No. 3-2002, de la sesión celebrada por ese Consejo el 22 de febrero del año 2002.

Junta Directiva se da por enterada.

3.11 Se conoce el oficio S.G.OF.020-2002, de fecha 04 de marzo del año 2002, suscrito por el Dr. Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad, por medio del cual con relación a lo resuelto en el Punto NOVENO, del Acta No. 04-2002, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 25 de enero del año 2002, que se refiere a la transcripción del Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 29-2000, de la sesión celebrada por esta Junta Directiva, el 07 de septiembre del año 2000, ambos puntos referidos a la solicitud de aprobación de un bono incentivo a los profesores que ocupan puestos a nivel de Dirección o Coordinación, informa que con fecha 06 de octubre del año 2000, dicha solicitud se envió con instrucciones del Señor Rector a la División de Administración de Personal para que emitiera opinión, la que no retornó a esa Secretaría. Por tal razón, estará requiriendo a dicha División la respuesta correspondiente y enviando la solicitud a la Comisión de Asuntos No Previstos previo al conocimiento de la misma por el Consejo Superior Universitario.

Junta Directiva se da por enterada y acuerda,

3.11.1 Informar a los Directores de Escuelas y Programas sobre la respuesta del Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, del estado del trámite de su solicitud para la creación de un bono incentivo para los profesores que ocupan puestos a nivel de Dirección o Coordinación.

3.11.2 Solicitar al Lic. Carlos Augusto Pineda Ortiz, Jefe de la División de Administración de Personal, se agilice el trámite de opinión solicitado por la Secretaría General sobre este asunto.

3.12 Se conoce copia de la carta de fecha 07 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Olga Isabel Valdez Rodas de Solares, registro de personal No. 9948, dirigida al Lic. Juan Carlos Cavaría L., Asesor Financiero de la Dirección General Financiera de la Universidad, por medio de la cual le informa sobre el estado del trámite de desvanecimiento de cargos contables que está pendiente de concluir en el Departamento de Auditoría Interna, por lo que no le es posible dar una respuesta al requerimiento que se le hiciera para reintegrar un cargo contable que se le formulara a cuenta de Deudores, que le fuera notificado por medio de la Decana de la Facultad, M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, con fecha 19 de febrero del año 2002.

Junta Directiva se da por enterada.

3.13 Se conoce copia del oficio Ref.A-112-2002/052 CP, de fecha 07 de marzo del año 2002, del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad, dirigido al Lic. William García, Director General Financiero, por medio del cual le informa sobre las justificaciones presentadas por el Lic. Estuardo Solórzano Lemus, con relación al cargo contable que se le formulara por inasistencias durante dos días del mes de octubre de 1999, indicando que los argumentos y documentación presentada aclaran razonablemente las inasistencias imputadas y por lo tanto el cargo queda totalmente desvanecido, por lo que se le solicita se reintegre al Lic. Solórzano Lemus el monto que canceló en su oportunidad.

Junta Directiva se da por enterada.

3.14 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0478.03.2002, de fecha 11 de marzo del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Lic. Miguel Angel Lira, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del cual le solicita una audiencia con la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior Universitario, de la cual él es Coordinador, para el día que se trate lo relativo a la distribución de los fondos que se distribuirán entre las Unidades Académicas para el ejercicio 2002.

Junta Directiva se da por enterada.

3.15 Se conoce la carta de fecha 11 de marzo del año 2002, suscrita por los bachilleres Jorge José García Polo y Liza Leonor Carranza Jui, Vocales Cuarto y Quinto de Junta Directiva, respectivamente, por medio de la cual invitan a asistir a la actividad de presentación de plan de trabajo de los candidatos a Decano de esta Unidad Académica, a realizarse en el auditorio de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el miércoles 13 de marzo del año 2002, a las 13:00 horas.

Junta Directiva se da por enterada.

3.16 Se conoce el oficio REF.CEDE.98.03.02, de fecha 11 de marzo del año 2002, suscrito por la Licda. Lucrecia Margarita Peralta Azmitia de Madriz, coordinadora del Programa de Formación y Actualización Docente del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual informa que del 18 al 21 de marzo se llevará a cabo el curso-taller Dirección y Ejecución, impartido por la Licda. Ruth Noemí Espino, de la Dirección General de Docencia, así como el ciclo de conferencias sobre Química de Productos Naturales, que será dictada por el Dr. Luigi Gómez-Paloma, de la Universidad de Salerno, Italia.

Junta Directiva se da por enterada.

3.17 Se conoce copia del oficio R-CECON 008-2002, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrito por Gilda Patricia González, recepcionista del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), dirigido a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio del cual le informa sobre el cumplimiento de su requerimiento con relación al cargo contable a cuenta de Deudores que le aparece registrado en la Dirección General Financiera, que le fuera notificado por ese Decanato, el 04 de marzo del año 2002.

Junta Directiva se da por enterada.

3.18 Se conoce copia del oficio Ref.No.F.0484.03.2002, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrito por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, dirigido al Ing. Agr. Efraín Medina Guerra, Rector de la Universidad, por medio del cual le envía el informe sobre el grado de desarrollo de los proyectos de inversión e infraestructura para esta Unidad Académica, financiados por la ampliación presupuestal del año 2001.

Junta Directiva se da por enterada.

3.19 Se conoce copia de la PROVIDENCIA 124-2002, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual solicita al Lic. Oscar Federico Nave Herrera y a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, realizar observaciones y enviarlas al Decanato, con relación al documento enviado por la Dirección General de Docencia sobre el Sistema de Ubicación y Nivelación para estudiantes de primer ingreso a la Universidad de San Carlos de Guatemala, a aplicar a estudiantes que se inscribirán en el año 2003.

Junta Directiva se da por enterada.

3.20 Se conoce la PROVIDENCIA 129-2002, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual envía para conocimiento, el reporte enviado por la Dra. María del Rosario Godínez, sobre los resultados de las Pruebas de Conocimientos Básicos que se realizaron en las

diferentes oportunidades en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, correspondientes al Sistema de Ubicación y Nivelación.

Junta Directiva se da por enterada.

3.21 Se conoce copia de la PROVIDENCIA 479-2002, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual envía a la M.Sc. María Carlota Monroy Escobar para conocimiento y efectos, el dictamen de la División de Administración de Personal, con relación a los contratos administrativos por servicios profesionales de María Eunice Enríquez Cottón y Jorge Estuardo Salazar Pérez.

Junta Directiva se da por enterada.

CUARTO

PROYECTO DE NORMATIVO DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

El Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Vocal Primero, indica que de conformidad con lo acordado en el Punto OCTAVO, del Acta No. 04-2002, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de enero del año 2002, los vocales Primero, Segundo y Tercero, sostuvieron varias reuniones de trabajo a fin de preparar la propuesta de Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que se les encomendara, como modificación a la propuesta presentada por el Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, como Secretario de la Comisión de Reestructuración del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), de conformidad con lo acordado en el Punto QUINTO, del Acta No. 45-2001, de la sesión celebrada el 11 de diciembre del año 2001. Asimismo, indica que se tomaron en cuenta las observaciones y sugerencias realizadas por el Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero de Junta Directiva, según carta de fecha 07 de enero del año 2002.

Junta Directiva luego de amplio análisis y considerando que en el Punto QUINTO, del Acta No. 42-2001, de la sesión celebrada por este Organo de Dirección, el 22 de noviembre del año 2001, fue creado el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, modificando a su vez la estructura del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), para que sea el ente ejecutor del mismo, por tanto **acuerda:**

4.1 Aprobar el "Normativo del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia", el cual queda de la siguiente manera:

NORMATIVO DEL SISTEMA DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA

**CAPITULO I
DEFINICION, MISION Y VISION**Artículo 1: Definición

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es el ente que genera y transfiere conocimiento científico y tecnológico en un marco integral humanístico en las áreas de Salud, Ambiente e Industria.

Artículo 2: Visión

Es el Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, integrado por las Unidades de Investigación, genera y transfiere conocimiento científico y tecnológico en un marco integral y humanístico en las Areas de Salud, Ambiente e Industria, en función de los principales problemas y necesidades del país y sus potencialidades de desarrollo, vinculado a la docencia, extensión y producción de bienes y servicios.

Artículo 3: Misión

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia es el ente que genera y transfiere conocimiento científico y tecnológico para buscar soluciones a la problemática nacional, satisfacer las necesidades de la población y buscar el desarrollo del país, así como para retroalimentar la docencia, extensión y producción de bienes o servicios que brinda la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a la población, instituciones públicas y privadas. Se realizará por medio de Unidades de Investigación acreditadas por la Facultad, constituidas por su Personal Académico, estudiantes y colaboradores quienes deberán cumplir las responsabilidades especiales de rigor científico, prudencia, probidad intelectual e integridad, así como practicar los valores de equidad, tolerancia, solidaridad y justicia, tanto en la realización de sus investigaciones como en la presentación y utilización de sus resultados.

**CAPITULO II
DE LA INTEGRACION DEL SISTEMA**Artículo 4:

El Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo conforma todo su Personal Académico y estudiantes, está estructurado y coordinado para su funcionamiento por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, un Consejo Asesor y las Unidades de Investigación.

**CAPITULO III
DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLOGICAS**Artículo 5:

Es el componente responsable de la coordinación y administración del Sistema de Investigación de la Facultad y está integrado por la Dirección, una Unidad Técnica y personal de apoyo.

Artículo 6:

La Dirección del Instituto estará a cargo de un Director, que será nombrado por la Junta Directiva de la Facultad, propuesto en terna por el Decano, entre los Profesores Titulares de esta casa de estudios y que cuente por lo menos con tres años de experiencia dentro de la carrera docente, con reconocida calidad académica y experiencia comprobada en investigación (Artículo 16, del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico -ECUPA-). Durará en sus funciones según lo establecido en el Artículo 17 del mismo Estatuto.

Artículo 7:

Las funciones del Director del Instituto además de las establecidas en el Artículo 5, incisos 5.6 y 5.13 y Artículo 8, inciso 8.4 del ECUPA, son las siguientes:

- 7.1 Representar al Sistema de Investigación de la Facultad.
- 7.2 Velar por el cumplimiento y actualización permanente de las políticas y líneas de investigación del Sistema.
- 7.3 Coordinar el Consejo Asesor y convocar a sus reuniones.
- 7.4 Velar en conjunto con el Consejo Asesor, que los resultados generados por las investigaciones,

- retroalimenten a la docencia y extensión.
- 7.6 Emitir opinión ante el Decanato previo al otorgamiento del aval institucional a los proyectos de investigación a ser ejecutados con financiamiento externo total o parcial, dentro del marco de las políticas y las líneas prioritarias de investigación aprobadas.
 - 7.7 Promover la formación de nuevas Unidades de Investigación y velar por el fortalecimiento y desarrollo de las ya existentes.
 - 7.8 Mantener una evaluación sistemática de la ejecución de los proyectos desarrollados por las Unidades de Investigación.
 - 7.9 Gestionar fondos para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación, ante instituciones nacionales e internacionales.
 - 7.10 Promover mecanismos de gestión y vinculación ante la cooperación nacional e internacional.
 - 7.11 Proponer e implementar mecanismos para que se cumplan los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de los resultados de la investigación con la docencia y la extensión.
 - 7.12 Planificar las actividades propias del IIQB y coordinar las actividades de las Unidades de Investigación.
 - 7.13 Promover la formación y capacitación de recursos humanos para la investigación.
 - 7.14 Velar por que los resultados de las investigaciones sean ampliamente divulgados, publicados y difundidos.
 - 7.15 Velar por que se cumplan las disposiciones emanadas por las autoridades superiores.
 - 7.16 Elaborar el presupuesto del Sistema y velar por su correcta y eficiente ejecución.
 - 7.17 Promover la adquisición y uso óptimo del equipo utilizado para investigación.
 - 7.18 Mantener un registro del equipo con que cuenta la Facultad para realizar investigación y el material, equipo y bienes que adquieran las Unidades de Investigación como resultado de su actividad, por compra directa o por donación, para su uso eficiente y registro oficial en el inventario de la Facultad.
 - 7.19 Coordinar el proceso de solicitudes de financiamiento por la Unidades de Investigación y para proyectos específicos, a ser financiados por el IIQB.
 - 7.20 Mantener al menos, un medio de publicación de los resultados de las investigaciones realizadas por el Sistema, incluyendo los trabajos de tesis.
 - 7.21 Elaborar y presentar anualmente a Junta Directiva, durante el primer trimestre de cada año, un compendio de las investigaciones realizadas por el Sistema, el cual será trasladado al Centro de Documentación y Biblioteca de la Facultad.

Artículo 8: La Unidad Técnica del Instituto será la responsable de:

- 8.1 Apoyar técnicamente al Director del Instituto.
- 8.2 Apoyar y asesorar las investigaciones en los ámbitos científicos que sean necesarios y que sean solicitados por las Unidades de Investigación o investigadores del Sistema.
- 8.3 Apoyar y monitorear el desarrollo administrativo y académico de las investigaciones en ejecución.
- 8.4 Apoyar la formación y el desarrollo del recurso humano en investigación del Sistema, mediante la impartición de cursos de metodología de la investigación, y en temáticas específicas de acuerdo a las necesidades de las Unidades de Investigación y del Sistema.
- 8.5 Orientar, coordinar y supervisar los proyectos que conforman los programas del Sistema.
- 8.6 Identificar problemas que ameriten solución y orientar la formulación de proyectos específicos que puedan ser desarrollados por las Unidades de Investigación.

Artículo 9: Conformación de la Unidad Técnica

La unidad Técnica estará conformada por personal académico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia con experiencia en ejecución y gestión de la investigación. Asimismo estará conformada por profesionales cuyos servicios podrán ser requeridos mediante contrataciones temporales (bajo los renglones 021, 022, 181 ó 029) de acuerdo a las necesidades del Sistema o los proyectos en ejecución.

Artículo 10:

El Personal de Apoyo del IIQB, es el responsable de ejecutar todas aquellas tareas de carácter administrativo necesarias para el buen desempeño de las funciones del Instituto.

CAPITULO IV DEL CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA DE INVESTIGACION

Artículo 11: Definición

El Consejo Asesor es el ente del Sistema de Investigación responsable de proponer, para su aprobación por Junta Directiva de la Facultad, las políticas generales de investigación y todas aquellas directrices para el desarrollo y fortalecimiento de la investigación en la Facultad.

Artículo 12: Integración

El Consejo Asesor está integrado por el Director del IIQB, un representante de cada Escuela y Programa que conforman la Facultad y que pertenezca a una Unidad de Investigación, el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado y dos asesores externos *ad honorem*.

Artículo 13:

Los miembros del Consejo Asesor que representan a cada Escuela y Programa, permanecerán en sus funciones un período de dos años y serán nombrados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta en terna del Director de Escuela y Programa correspondiente, sin perjuicio de poder ser propuestos nuevamente.

Artículo 14:

Los asesores externos deberán preferentemente poseer estudios de postgrado, ser de reconocido prestigio y con experiencia en investigación, que no laboren en la Universidad de San Carlos. Serán designados por Junta Directiva de la Facultad a propuesta del Consejo Asesor.

Artículo 15:

El Consejo Asesor del Sistema de Investigación se reunirá al menos, una vez al mes.

Artículo 16: Funciones del Consejo Asesor:

- 16.1 Proponer las Políticas de Investigación de la Facultad para su aprobación por la Junta Directiva.
- 16.2 Evaluar anualmente el cumplimiento de las Políticas de Investigación y proponer su actualización.
- 16.3 Proponer mecanismos para estimular las actividades de investigación en la Facultad.
- 16.4 Proponer los criterios para la evaluación y control de las actividades de investigación de la Facultad.
- 16.5 Proponer mecanismos para el cumplimiento de los objetivos de gestión, vinculación y retroalimentación de la investigación.
- 16.6 Sugerir criterios y emitir dictamen para la acreditación de nuevas Unidades de Investigación para su aprobación por Junta Directiva de la Facultad.
- 16.7 Proponer a la Junta Directiva en orden de prioridad, los proyectos de investigación que hayan sido presentados de acuerdo con la convocatoria y evaluados por el IIQB, para su financiamiento.
- 16.8 Conocer los informes de los proyectos en ejecución y recomendar lo pertinente a la Dirección del IIQB con copia a la Junta Directiva.
- 16.9 Emitir opinión ante la Junta Directiva, respecto a la solicitud de asignación de recursos específicos para las Unidades de Investigación.
- 16.10 Conocer y emitir opinión ante la Junta Directiva, sobre el proyecto de presupuesto anual del Sistema.

CAPITULO V DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION

Artículo 17: Definición

Las Unidades de Investigación la constituyen los equipos o grupos de investigación formalmente constituidos, responsables de ejecutar la investigación científica y tecnológica en la Facultad. Las Unidades de Investigación tienen su actividad en un área específica del conocimiento y desarrollan uno o más proyectos afines, utilizando óptimamente el equipo y los recursos humanos, físicos y financieros de la Facultad.

Artículo 18: Integración

Las Unidades de Investigación están constituidas por Profesores Titulares y Profesores fuera de Carrera, estudiantes y colaboradores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, acreditados como una Unidad de acuerdo al normativo respectivo. Pueden estar integradas por Personal Académico de uno o varios Departamentos, Escuelas o Programas de la Facultad o de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Artículo 19: Constitución

Las Unidades de Investigación deberán constituirse, definiendo al menos su visión, misión, línea o líneas de investigación y sus ejes temáticos orientadores. Estos deberán presentarse en un documento de solicitud de acreditación, el cual será presentado por medio del Director del IIQB ante Consejo Asesor del Sistema y elevado a la Junta Directiva con un dictamen respectivo. El documento deberá estar suscrito por todos los integrantes de la Unidad y se debe acompañar el visto bueno del Director de Escuela o Programa. Cada Unidad tendrá un nombre que la identifique, el cual debe estar en concordancia con la o las disciplinas en las que desarrollará su actividad. La acreditación de una Unidad se concreta al ser aprobada por la Junta

Directiva de la Facultad.

Artículo 20: Del Coordinador

El Coordinador de la Unidad deberá ser un Profesor Titular de la Facultad. En el momento de la solicitud de acreditación, se debe consignar el nombre del Coordinador de la Unidad, el cual será designado entre y por los miembros de la misma. La Coordinación de la Unidad puede ser modificada a solicitud de sus miembros.

Artículo 21: Características

Las Unidades de Investigación, además de constituirse en los entes encargados de realizar la investigación en la Facultad, podrán:

- 21.1 Gestionar recursos para la realización de proyectos de investigación, ante fuentes universitarias, nacionales y extranjeras.
- 21.2 Canalizar recursos de la Facultad, hacia proyectos de investigación.
- 21.3 Prestar soporte técnico y administrativo a investigadores de la misma, de otras o de investigadores interesados en establecer una nueva Unidad de Investigación.
- 21.4 Permitir o facilitar recursos para la realización de tesis de grado y postgrado, siempre y cuando estén asesoradas por uno o más profesores de la Unidad.
- 21.5 Promover la retroalimentación de la docencia y servicio con los resultados de las investigaciones.
- 21.6 Motivar el trabajo coordinado entre las distintas Unidades de Investigación, Escuelas o Programas de la Facultad o la Universidad de San Carlos de Guatemala, propiciando el trabajo académico multi, inter y transdisciplinario.
- 21.7 Prestar servicios retribuidos de investigación al sector público y privado en el área de su competencia, actividad que deberá estar enmarcada en la legislación universitaria vigente y servicios gratuitos de investigación en casos que por su naturaleza lo ameriten.

Artículo 22: Asignación Presupuestaria a las Unidades de Investigación

Si al 15 de agosto de cada año, existe disponibilidad de fondos no comprometidos en el presupuesto del IIQB, la Junta Directiva a propuesta del Consejo Asesor del Sistema, destinará a la Unidades de Investigación de acuerdo a su proyección y productividad, una asignación presupuestaria para adquisición de materiales o equipo.

**CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS**

Artículo 23:

Los casos no previstos en el presente Normativo serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad.

Artículo 24:

El presente Normativo entrará en vigencia un día después que sea derogado por el Consejo Superior Universitario, el Reglamento del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

4.2 Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, la derogación del “Reglamento del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas” de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que fuera aprobado en el Punto TERCERO, del Acta No. 14-90, de su sesión celebrada el 30 de marzo de 1990, el cual será sustituido por el Normativo aprobado en el inciso anterior.

4.3 Agradecer a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto, Dr. Rubén Dariel Velásquez Miranda, Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Lic. Jorge Rodolfo Pérez Folgar, M.Sc. María Carlota Monroy Escobar, Lic. Armando Cáceres Estrada, Licda. Elsa Julieta Salazar Meléndez de Ariza, Lic. Pablo Ernesto Oliva Soto y Lic. Oscar Federico Nave Herrera, por el trabajo realizado en las comisiones nombradas

para sugerir la implementación y dar seguimiento a las recomendaciones derivadas del Informe de la Evaluación del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas (IIQB), así como para la elaboración de las propuestas del Sistema de Investigación de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y su correspondiente Normativo.

QUINTO

PROPUESTA DE NORMAS O INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONOMICAS

Se conoce el oficio No.F.504.03.2002, de fecha 15 de marzo del año 2002, suscrito por el Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, por medio del cual presenta la propuesta de "Normativo para la Concesión de Ayudas Económicas con cargo a la Partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas", para consideración de Junta Directiva.

Junta Directiva luego de amplio análisis y discusión, considerando:

1. que en el Punto DECIMOSEGUNDO, del Acta No. 05-99, de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1999, fueron aprobados los lineamientos para la concesión de ayudas económicas por parte de este Organo de Dirección, así como los parámetros para la calificación de las mismas,
- 2 que es necesario establecer mecanismos para que faciliten la decisión sobre las solicitudes de ayudas económicas.
3. que las ayudas económicas deben también ser consideradas como un estímulo para el personal y estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, para la divulgación y promoción de sus actividades, principalmente en investigación, así como para su superación personal y académica,

Por tanto **acuerda**,

5.1 Aprobar el Normativo para la concesión de Ayudas Económicas con cargo a la partida 4.1.06.1.01.4.19, otras transferencias a personas de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia , el cual queda de la siguiente manera:

NORMATIVO PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS CON CARGO A LA PARTIDA 4.1.06.1.01.419, OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS

CAPITULO I DE LAS AYUDAS ECONOMICAS

Artículo 1. Las Ayudas Económicas que otorga la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, corresponden a lo presupuestado en la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas, de la Administración Central de esta Unidad Académica.

Artículo 2. Las Ayudas Económicas consisten en un monto de dinero que se le concede al interesado para la presentación de trabajos en eventos científicos en representación de la Facultad, organización de eventos científicos, asistencia a actividades de capacitación y eventos científicos, premios o gratificaciones otorgados en eventos oficiales de la Facultad; así como a profesionales y expertos extranjeros que acudan a la Facultad para realizar actividades de cooperación académica.

**CAPITULO II
DE LAS SOLICITUDES**

Artículo 3. El interesado deberá cursar al Director de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinador de Area, su solicitud escrita por intermedio del Jefe de Departamento o Subcoordinador de Area, adjuntando el "Formulario para Solicitud de Ayudas Económicas" y la información complementaria que se indica en el mismo, quien emitirá opinión al respecto.

Artículo 4. El Director de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinador de Area, considerando la opinión del Jefe de Departamento o Subcoordinador de Area, emitirá a su vez opinión y cursará la solicitud a Junta Directiva.

Artículo 5. Junta Directiva resolverá sobre la solicitud con base en lo establecido en el presente Normativo, considerando las opiniones correspondientes.

**CAPITULO I
DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL ACADEMICO**

Artículo 6. Junta Directiva resolverá sobre las Ayudas Económicas para miembros del personal académico, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 6.1 Naturaleza de la participación, en el siguiente orden de prioridad:
 - 6.1.1 Asistencia a cursos de capacitación relacionados con su área docente, de investigación, servicio o administración académica.
 - 6.1.2 Presentación de trabajos o ponencias en eventos científicos, relacionados con su trabajo docente, de investigación, servicio o administración académica.
 - 6.1.3 Participación como asistente a eventos científicos
- 6.2 Puesto y categoría que ocupa el solicitante, en su orden: Profesor Titular, Profesor Interino o Auxiliar de Cátedra.
- 6.3 Que el evento al que se desea asistir obedezca a los lineamientos o planificación de desarrollo docente de la Escuela, Programa o Area y de la Facultad.
- 6.4 Méritos del interesado.

**CAPITULO II
DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Artículo 7. Junta Directiva resolverá sobre las Ayudas Económicas para miembros del personal administrativo, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 7.1 Participación en actividades de capacitación en el área donde desarrolla su trabajo en la Facultad
- 7.2 Puesto y categoría que ocupa el solicitante.
- 7.3 Que el evento al que se desea asistir obedezca a los lineamientos o planificación de desarrollo administrativo de la Facultad.

**CAPITULO III
DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA ESTUDIANTES**

Artículo 8. Las ayudas económicas para estudiantes se concederán excepcionalmente, para casos de estudiantes destacados que deseen asistir a eventos científicos o capacitaciones específicas, con base en su rendimiento curricular, integrante del Cuadro de Honor de la Facultad y participación en puestos de dirigencia facultativa o estudiantil.

**CAPITULO IV
DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS
CIENTIFICOS**

Artículo 9. El evento científico deberá contar con la autorización de la respectiva Dirección de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinador de Area y contar con el aval académico de la Facultad a través de la Junta Directiva.

Artículo 10. El responsable de la organización de eventos científicos deberá cursar al Director de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinador de Area, su solicitud escrita por intermedio del Jefe de Departamento o Subcoordinador de Area, adjuntando el "Formulario para Solicitud de Ayudas Económicas" y la información complementaria que se indica en el mismo, procediéndose de conformidad con lo establecido

en los artículos 3 y 4 del presente Normativo.

Artículo 11. Junta Directiva resolverá sobre la solicitud, considerando las opiniones correspondientes y tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 11.1 Que el evento obedezca a los lineamientos de planificación de desarrollo de la Escuela, Centro, Instituto, Programa o Area y de la Facultad.
- 11.2 Que la ayuda económica sea utilizada para sufragar gastos directos de impresión de afiches, trífoliares, memorias u otro material informativo o formativo del evento, publicidad del evento y adquisición de material didáctico.

CAPITULO V DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA PROFESIONALES Y EXPERTOS EXTRANJEROS

Artículo 12. La Junta Directiva de la Facultad podrá autorizar las ayudas económicas solicitadas por la Administración Central, Directores de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinador de Area, para sufragar los gastos de hospedaje y alimentación de profesionales o expertos que sean invitados a participar como conferencistas de eventos científicos organizados por la Facultad o docentes de cursos o talleres para la capacitación docente que obedezcan a los lineamientos o planificación de desarrollo de la Escuela, Programa o Area y de la Facultad.

CAPITULO VI DE LA AUTORIZACION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL MEJOR ESTUDIANTE DE LA FACULTAD

Artículo 13. Durante el mes de septiembre de cada año, la Junta Directiva de la Facultad autorizará una ayuda económica al estudiante del quinto ciclo o más, con el promedio general de notas más alto, durante el período comprendido de segundo y primer semestres anteriores, para la compra de material didáctico o bibliográfico, como reconocimiento a su esfuerzo, lo cual será entregado como premio, durante el Acto Académico con motivo de la celebración del aniversario de la Facultad, de conformidad con lo acordado en el Punto DECIMOSEGUNDO, inciso 12.3, subinciso 12.3.1, del Acta No. 28-98, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 24 de septiembre de 1998.

CAPITULO I DE LA CUANTIFICACION DEL MONTO

Artículo 14. La Junta Directiva de la Facultad autorizará el monto de la ayuda económica con base en la disponibilidad presupuestal en la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas y será cuantificado de acuerdo al lugar en que se realice el evento, tiempo de duración, existencia de otras fuentes de financiamiento y sus montos, así como número de ayudas económicas que hubiera recibido el interesado por parte de Junta Directiva en el mismo año.

CAPITULO I DEL TRAMITE DE LA AYUDA ECONOMICA LUEGO DE SU AUTORIZACION

Artículo 15. Una vez autorizada la ayuda económica por parte de Junta Directiva, la Secretaría realizará la transcripción correspondiente a la Agencia de Tesorería de la Facultad, con copia al interesado y a la Dirección de Escuela, Centro, Instituto, Programa o Coordinación de Area.

Artículo 16. Si el monto de la ayuda económica es igual o menor de Q 5,000.00, la Agencia de Tesorería emitirá el cheque correspondiente, contra recibo por parte del interesado.

Artículo 17. Si el monto de la ayuda económica es mayor de Q 5,000.00, el interesado deberá presentar el recibo correspondiente a la Agencia de Tesorería de la Facultad, quien realizará el trámite de emisión del cheque correspondiente ante el Departamento de Caja de la Universidad de San Carlos de Guatemala, luego de lo cual le será entregado al interesado.

CAPITULO II DE LOS CASOS DE NO UTILIZACION DE LA AYUDA ECONOMICA

Artículo 18. En caso que el interesado por cualquier causa no utilice la ayuda económica autorizada, sin que hubiera retirado el cheque respectivo, deberá informar por escrito a la Junta Directiva, siguiendo los canales administrativos correspondientes, a fin que se emita el acuerdo de anulación de la ayuda económica.

Artículo 19. En caso que el interesado por cualquier causa no utilice la ayuda económica autorizada y ya

hubiera recibido el cheque correspondiente o en caso que el monto de los gastos que incurra el interesado sea menor que la ayuda económica autorizada, deberá informar por escrito a la Junta Directiva, siguiendo los canales administrativos correspondientes, adjuntando copia del recibo 101-C extendido por la Agencia de Tesorería de la Facultad, en el que conste el reintegro respectivo.

**CAPITULO I
DE LAS OBLIGACIONES DE QUIEN RECIBE LA AYUDA ECONOMICA**

Artículo 20. La persona que recibe ayuda económica por parte de la Facultad, está obligada a:

- 20.1 Destinar los fondos exclusivamente para los fines para los que fue autorizada
- 20.2 Presentar a Junta Directiva un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la siguiente documentación:
 - 20.2.1 Constancia de participación extendida por los responsables del evento.
 - 20.2.2 Fotocopia del pasaporte donde conste su salida e ingreso al país (para eventos fuera del territorio nacional).
 - 20.2.3 Fotocopia del codo del pasaje aéreo o boleto de transporte terrestre (para eventos fuera del territorio nacional), siempre que la ayuda económica haya sido para su compra.
 - 20.2.4 Otros que les sean requeridos por la Agencia de Tesorería de la Facultad.

**TITULO VI
ASPECTOS FINALES**

Artículo 21. Los asuntos no previstos en el presente Normativo, serán resueltos por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Artículo 22. El presente Normativo deja sin efecto lo acordado en el Punto DECIMOSEGUNDO, incisos 12.1, 12.2 y 12.4, del Acta No. 05-99, de la sesión celebrada el 11 de febrero de 1999, en lo que corresponde a los lineamientos para la concesión de ayudas económicas y los parámetros para la calificación de solicitudes de éstas.

5.2 Agradecer al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, por el trabajo realizado en la propuesta del normativo aprobado en el inciso anterior.

SEXTO

**INFORME DEL VOCAL TERCERO, DR. FEDERICO ADOLFO RICHTER
MARTINEZ, CON RELACION A PROBLEMAS CON EL PROFESOR DEL
CURSO DE LOGICA, LIC. FREDY LEONEL VALIENTE CONTRERAS**

El Dr. Federico Adolfo Richter Martínez, Vocal Tercero de Junta Directiva, informa que alumnos del primer año de las secciones "A" y "C", le manifestaron que se han dado algunos problemas con el profesor del curso de Lógica, Lic. Fredy Leonel Valiente Contreras, con relación a calificación de exámenes y la falta de disponibilidad de documentos en la fotocopidora sobre temas que no explica en clase. Asimismo, indica que los estudiantes fueron mal orientados ya que supuestamente algunos dirigentes estudiantiles les indicaron que no presentaran por escrito ninguna denuncia; sin embargo sí están en la disposición de hacerlo ante la instancia que corresponda.

Junta Directiva acuerda:

- 6.1 Solicitar al Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Coordinador del Area Común, información sobre el desenvolvimiento del Lic. Fredy Leonel Valiente Contreras.
- 6.2 Nombrar una comisión integrada por el Lic. Igor Iván Slowing Umaña, como

Coordinador, Br. Liza Leonor Carranza Jui, Vocal Quinto de Junta Directiva y Br. Rubén Eduardo Del Aguila Rosales, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ), para que investigue a nivel estudiantil, sobre la veracidad de la información presentada, informando a este Organismo de Dirección.

SEPTIMO

CONVOCATORIA A CONCURSOS DE OPOSICION

El Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, presenta los oficios enviados por los Directores de las Escuelas y Programas, en los cuales presentan información sobre las plazas vacantes de Profesor Titular I y Ayudantes de Cátedra, para que se considere por parte de este Organismo de Dirección convocarlas a concurso de oposición.

Junta Directiva luego de analizar la información presentada, considerando la existencia de las plazas vacantes, la carga académica de las mismas y las necesidades derivadas del Rediseño Curricular de la Facultad, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los artículos 6 y 7 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario y en el artículo 4 del Reglamento de los Concursos de Oposición para Profesores Auxiliares de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda,**

7.1 Convocar a concurso de oposición las siguientes plazas vacantes para ser ocupadas a partir del segundo semestre del año 2002:

7.1.1 ESCUELA DE QUIMICA

7.1.1.1 DEPARTAMENTO DE ANALISIS INORGANICO

7.1.1.1.1 Un (1) Profesor Titular 8HD, del 01 de julio del 2002 a indefinido, con un horario de 07:00 a 15:00 horas y un sueldo mensual Q5,664.00, para impartir Teoría y Laboratorios de los siguientes cursos: Primer Semestre: Análisis Inorgánico I para las carreras de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Biólogo, Nutricionista y Biólogo; Química Inorgánica I para la carrera de Químico. Segundo Semestre: Análisis Inorgánico II para las carreras de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Biólogo, Nutricionista y Biólogo; Química Inorgánica II para la carrera de Químico.

7.1.1.1.2 Dos (2) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad.

7.1.1.1.3 Dos (2) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las

cinco carreras de la Facultad.

7.1.1.1.4 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 6HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 08:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q 2,640.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Análisis Inorgánico I y II para las cinco carreras de la Facultad y Química Inorgánica I y II para la carrera de Químico.

7.1.1.2 DEPARTAMENTO DE QUIMICA GENERAL

7.1.1.2.1 Tres (3) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Química General I y II a estudiantes de las cinco carreras de la Facultad.

7.1.1.3 DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA

7.1.1.3.1 Un (1) Profesor Titular 8HD, del 01 de julio del 2002 a indefinido, con un horario de 10:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q5,664.00, para impartir teoría y laboratorio de los cursos del área de Química Orgánica que sirve el departamento a las carreras de Químico, Químico Farmacéutico, Químico Biólogo, Nutricionista y Biólogo.

7.1.1.3.2 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,880.00, para impartir laboratorios de los cursos de Química Orgánica I, II y III para las cinco carreras de la Facultad y Química Orgánica Avanzada I y II para la carrera de Químico.

7.1.1.3.3 Tres (3) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir laboratorios de los cursos de Química Orgánica I, II y III para las cinco carreras de la Facultad.

7.1.1.4 DEPARTAMENTO DE FISICOQUIMICA

7.1.1.4.1 Un (1) Profesor Titular 4HD, del 01 de julio del 2002 a indefinido, con un horario de 12:00 a 16:00 horas y un sueldo mensual de Q2,832.00, para impartir teoría y laboratorio de los siguientes cursos: Primer Semestre: Fisicoquímica a las carreras de Químico Farmacéutico y Químico Biólogo. Segundo Semestre: Fisicoquímica de Superficies para la carrera de Químico.

7.1.1.4.2 Un (1) Profesor Titular 2HD, del 01 de julio del 2002 a indefinido, con un horario de 13:00 a 15:00 horas y un sueldo mensual de Q1,416.00, para impartir teoría de los siguientes cursos: Primer Semestre: Matemática IV para la carrera de Químico. Segundo Semestre: Matemática V para la carrera de Químico.

7.1.2 ESCUELA DE QUIMICA BIOLOGICA

7.1.2.1 DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA

7.1.2.1.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del

2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual Q 1,880.00, para impartir laboratorios de los cursos de Bioquímica I y II.

7.1.2.1.2 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual Q 1,880.00, para impartir laboratorios de los cursos de Biología Molecular, Química Clínica II, Interpretación de Pruebas Bioquímicas y Química Aplicada I.

7.1.2.2 DEPARTAMENTO DE CITOHISTOLOGIA

7.1.2.2.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,880.00, para impartir laboratorios de los cursos de Fisiopatología.

7.1.2.2.2 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,880.00, para impartir laboratorios de los cursos de Histopatología (*pensum* 1979 y *pensum* 2000) y Citología Exfoliativa.

7.1.2.2.3 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 2HD, del 01 de julio al 31 de diciembre del 2002 y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2003 (solamente el segundo semestre de cada año), con un horario de 12:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q 940.00, para impartir laboratorio del curso Citohistología Humana.

7.1.3 ESCUELA DE QUIMICA FARMACEUTICA

7.1.3.1 DEPARTAMENTO DE FARMACIA QUIMICA

7.1.3.1.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q 1,880.00, para auxiliar las actividades de los cursos de Química Medicinal I, Farmacia Química II (Química Medicinal II *pensum* 2000).

7.1.3.2 DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGIA Y FISIOLOGIA

7.1.3.2.1 Un (1) Profesor Titular 2HD, del 01 de julio del 2002 a indefinido, con un horario de 17:30 a 19:30 horas y un sueldo mensual de Q 1,416.00, para impartir el curso de Epidemiología y Salud Pública, únicamente para el segundo semestre de cada año.

7.1.3.2.2 Un (1) Auxiliar de Cátedra II 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 13:45 a 17:45 horas y un sueldo mensual de Q 1,880.00, para auxiliar los laboratorios de los cursos que imparte el Area de Anatomía y Fisiología.

7.1.4 ESCUELA DE BIOLOGIA

7.1.4.1 DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA GENERAL

7.1.4.1.1 Tres (3) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 09:00 a 13:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos de Biología General I y II para las

cinco carreras de la Facultad.

**7.1.4.2 DEPARTAMENTO DE BOTANICA, RECURSOS NATURALES
RENOVABLES Y CONSERVACION**

7.1.4.2.1 Dos (2) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos del Departamento.

7.1.4.3 DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA Y CIENCIAS AMBIENTALES

7.1.4.3.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos del Departamento.

7.1.4.4 DEPARTAMENTO DE ZOOLOGIA, GENETICA Y VIDA SILVESTRE

7.1.4.4.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 08:00 a 12:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio del curso Zoología I

7.1.4.4.2 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir trabajo práctico de laboratorio de los cursos del Departamento.

7.1.5 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUIMICAS Y BIOLOGICAS

-IIQB-

7.1.5.1 Un (1) Auxiliar de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 14:00 a 18:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para brindar asesoría a estudiantes de los cursos de Bioestadística II para las carreras de Químico Biólogo y Químico Farmacéutico, eventualmente Bioestadística II para la carrera de Biólogo y Estadística para la carrera de Químico durante el primer semestre del año y durante el segundo semestre del año a estudiantes de Bioestadística I, para las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico, Biólogo y Nutricionistas, atender entrevistas personales, preparación de hojas de trabajo y elaboración de claves, revisiones bibliográficas, elaboración de tareas y solución por computadora, calificación de hojas de trabajo, elaboración de cuadros de control de calificaciones.

7.1..6 AREA COMUN

7.1.6.1 Tres (3) Auxiliares de Cátedra I 4HD, del 01 de julio del 2002 al 30 de junio del 2004, con un horario de 10:00 a 14:00 horas y un sueldo mensual de Q 1,760.00, para impartir laboratorio y auxiliar las actividades de los cursos de las 7.2 Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario, dispensa para no convocar a Concurso de Oposición las siguientes plazas:

7.2.1 Profesor Interino 4 HD en el Departamento de Farmacognosia y Fitoquímica de la

Escuela de Química Farmacéutica, la cual fue creada por necesidad en el servicio para cubrir las atribuciones de la Licda. Beatriz Eugenia Medinilla Aldana, quien se encuentra gozando del Programa Sabático del Profesor Universitario. Dicha plaza es de carácter temporal, dándose de baja en definitiva cuando retorne la Licda. Medinilla Aldana.

7.2.2 Profesor Titular I 8 HD en el Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química, para impartir los nuevos cursos del plan de estudios 2000 (Química Analítica Aplicada, Bioquímica Avanzada y Biotecnología y Tecnología de Alimentos), que estarán implementándose hasta el primer semestre del año 2003, necesiéndose evaluar más detenidamente su continuidad en función de la carga académica del personal del Departamento, así como las necesidades de los nuevos cursos.

OCTAVO

SOLICITUD DEL DIRECTOR DE ESCUELA DE QUIMICA, LIC. RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ, DE MODIFICACION DE SUS ATRIBUCIONES SEGUN LO ACORDADO EN EL PUNTO DECIMOTERCERO, DEL ACTA No. 44-2001

Se conoce el oficio DEQ.No.071.03.2002, de fecha 15 de marzo del año 2002, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio del cual solicita se modifique el acuerdo contenido en el Punto DECIMOTERCERO, inciso 13.30, del Acta No. 44-2001, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 06 de diciembre del año 2001, en el cual se le nombró por ampliación de horario de contratación a indefinido, con las atribuciones de impartir teoría y laboratorio del curso de Métodos Instrumentales de Análisis para la carrera de Químico Biólogo e impartir teoría del curso de Análisis Instrumental I para la carrera de Químico. El Lic. Ayala Jiménez solicita específicamente, que se le asigne el curso de Métodos Espectroscópicos y Métodos Modernos de Análisis, del décimo ciclo de la carrera de Químico, en lugar del curso de Métodos Instrumentales de Análisis, del quinto ciclo de la carrera de Químico Biólogo.

Junta Directiva luego de amplio análisis y considerando que el curso de Análisis Instrumental I para la carrera de Químico, se encuentra contemplado en la carga académica que tiene asignada el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez dentro de su contratación inicial de 4 HD **acuerda**, modificar el Punto DECIMOTERCERO, inciso 13.30, del Acta No. 44-2001, de la sesión celebrada el 06 de diciembre del año 2001, el cual queda de la siguiente forma:

“DECIMOTERCERO: NOMBRAMIENTOS

..13.30 LIC. RONY ESTUARDO AYALA JIMENEZ, para laborar en el Departamento de Fisicoquímica de la Escuela de Química, como PROFESOR TITULAR V 4 HD, con un sueldo mensual de Q 4,148.00, durante el período comprendido del 01 de enero del año 2002 a indefinido, con un horario de 12:00 a 16:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir teoría y laboratorio del curso de Métodos Instrumentales de Análisis para la carrera de Químico Biólogo e impartir teoría y laboratorio del curso de Métodos Espectroscópicos y Métodos Modernos de Análisis para la carrera de Químico, con cargo a la partida 4.1.06.2.08.011, plaza No. 65. El Lic. Ayala Jiménez se nombra por ampliación de horario de contratación, con base en lo acordado en el Punto CUARTO, del Acta No. 17-91, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de abril de 1991, sumando ocho horas diarias de contratación en esta Unidad Académica.”

NOVENO

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES DE INVENTARIO

Se conoce el oficio Ref.A-084-2002/045CP, de fecha 14 de febrero del año 2002, del Departamento de Auditoría Interna, por medio del cual informan que se recibió nota sin número de referencia, de fecha 28 de enero del año 2002, del señor Lázaro Antonio Icó Muñoz, mensajero del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), relacionado con las justificaciones por la pérdida de la Motocicleta Yamaha, modelo 1989, imputada con el Pliego Preventivo de Responsabilidades No. A-002-2002. Indica el Departamento de Auditoría Interna que los documentos y argumentos presentados por el señor Icó Muñoz, aclaran razonablemente el Pliego Preventivo de Responsabilidades, considerándolo desvanecido por un valor de Q 2,000.00 a su cargo; por lo que es procedente la baja de inventario del bien descrito, sin responsabilidad para el trabajador.

Junta Directiva con base en lo indicado en el oficio Ref.A-084-2002/045CP, de fecha 14 de febrero del año 2002, del Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de conformidad con lo establecido en el artículo 6o. del Instructivo para el Registro de Bienes Muebles de Inventario de la Universidad de San Carlos de Guatemala **acuerda,**

9.1 Autorizar la baja de inventario, sin responsabilidad para el Sr. Lázaro Antonio Icó Muñoz, mensajero del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), de una Motocicleta marca Yamaha, modelo 1989, Chasis No. A-7-422262, motor A7A-122262, con número de inventario 6M-313.04.93, tarjeta de responsabilidad No. 090, con un valor en libros de Q 2,000.00.

9.2 Instruir al encargado de inventarios de la Facultad, Sr. Abel López Pacheco, para que realice las anotaciones en la tarjeta de responsabilidad correspondiente, dando aviso al Departamento de Contabilidad.

DECIMO**SOLICITUD DE CAMBIO DE HORARIO DE CONTRATACION DE LA
LICDA. KARIN LARISSA HERRERA AGUILAR**

Se conoce el oficio REF.EQB.089.002, de fecha 26 de febrero del año 2002, suscrito por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual amplía la información sobre los horarios de clase asignados a la Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, profesora del Departamento de Microbiología de esa Escuela, solicitando se reconsidere lo acordado en el Punto SEXTO, del Acta No. 05-2002, de la sesión celebrada el 01 de febrero del año 2002 y por consiguiente, se autorice el cambio de horario de contratación de la Licda. Herrera Aguilar, de 09:30 a 12:30 horas.

A este respecto, se conoce la PROVIDENCIA CEDE.032.03.02, de fecha 13 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio de la cual presenta los horarios de teoría y laboratorio de los cursos de Microbiología General de las carreras de Químico Biólogo, Químico Farmacéutico y Nutricionista.

Junta Directiva con base en la información presentada **acuerda**, autorizar el cambio de horario de contratación de la Licda. Karin Larissa Herrera Aguilar, Profesor Titular III 3 HD del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, partida 4.1.06.2.12.011, plaza No. 33, de 09:30 a 12:30 horas, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2002.

DECIMOPRIMERO**SOLICITUDES DE CREACION DE PLAZAS DOCENTES**

11.1 Se conoce el oficio DEQ.No.054.02.2002, de fecha 26 de febrero del año 2002, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio de la cual solicita la creación de una plaza de Profesional Laboratorista I en la Unidad de Análisis Instrumental, con la disponibilidad presupuestaria de la plaza No. 33, de Ayudante de Cátedra II 6 HD, a partir del mes de abril del año 2002, ya que es necesario disponer de personal especializado en la realización de análisis químicos en dicha Unidad para los servicios que presta a la industria e instituciones públicas y privadas.

Junta Directiva acuerda, autorizar que durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2002, continúe en la Unidad de Análisis Instrumental de la Escuela de Química, una plaza de Auxiliar de Cátedra II 6 HD, para realizar análisis químico de muestras diversas, instruir y supervisar a los estudiantes sobre el uso y manejo del equipo de la Unidad, considerando que a la fecha no se ha realizado el estudio

correspondiente por la División de Administración de Personal, ni el análisis presupuestario necesario para determinar el impacto económico que deriva de la creación de una plaza de Profesional Laboratorista I.

11.2 Se conoce el oficio DEQ.No.062.03.2002, de fecha 06 de marzo del año 2002, suscrito por el Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, por medio de la cual solicita la creación de dos plazas de Profesor Titular 4 HD, derivadas de la plaza de 8 HD por jubilación del Lic. Miguel Angel Herrera Gálvez. Dichas plazas servirán para la contratación de un Profesor Titular I 4 HD (convocada a Concurso de Oposición) y 4 HD para ampliación de horario de contratación del Lic. Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi. Asimismo, solicita la creación de una plaza de Profesor Titular I 2 HD a partir del segundo semestre del año 2002 (convocada a Concurso de Oposición), para impartir los cursos de Matemática IV y Matemática V de la carrera de Químico.

Junta Directiva acuerda, instruir a la Agencia de Tesorería de la Facultad para que se cree la disponibilidad presupuestaria correspondiente a las plazas de Profesor Titular I, convocadas a Concurso de Oposición. Asimismo, indicar al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Director de la Escuela de Química, que deberá solicitar específicamente la ampliación de horario de contratación del Lic. Alfredo Salvador Gálvez Sinibaldi, con las justificaciones sobre la carga académica anual que se le asignará.

11.3 Se conoce el oficio EB/No.084-2002, de fecha 07 de marzo del año 2002, suscrito por el M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de la cual solicita autorización para que de la plaza que ocupa el Lic. César Augusto Núñez Vargas, quien se jubilará a partir del 01 de abril del año 2002, se creen dos plazas de Profesor Interino de 4 HD, para cubrir las necesidades en los Departamentos de Biología General y Zoología, Genética y Vida Silvestre.

Junta Directiva acuerda, autorizar la creación de dos plazas de Profesor Interino de 4 HD, en la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2002, para cubrir las necesidades en los Departamentos de Biología General y Zoología, Genética y Vida Silvestre, derivadas de la jubilación del Lic. César Augusto Núñez Vargas.

11.4 Se conoce el oficio Ref.EDC.69.030.002, de fecha 13 de marzo del año 2002, suscrito por la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), por medio del cual solicita autorización para la creación de una plaza de Ayudante de Cátedra II 4 HD, en el Laboratorio Clínico Popular (LABOCLIP), para cubrir las vacaciones de la Br. Susan Antuaneth Guerra Moscoso, correspondientes a reposición del mes de diciembre del año 2001 y las vacaciones del mes de junio del año 2002 ya programadas. Indica que esta solicitud la

presenta debido a que el resto del personal docente del LABOCLIP no puede dejar de atender las atribuciones que ya tiene asignadas y que dentro del presupuesto del Programa de EDC, se tiene contemplada una cantidad en el renglón 023, de la cual es posible realizar una transferencia de fondos para la creación de la plaza citada.

Junta Directiva acuerda, autorizar la creación de una plaza de Auxiliar de Cátedra II 4 HD, en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), durante el período comprendido del 19 de marzo al 10 de mayo del año 2002, para cubrir las atribuciones asignadas a la Br. Susan Antuaneth Guerra Moscoso, quien gozará de reposición de vacaciones por suspensión por maternidad del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y las vacaciones correspondientes al mes de junio del año 2002, que fueran autorizadas y programadas con la debida anticipación.

DECIMOSEGUNDO

SOLICITUD DE REPOSICION DE VACACIONES

Se conoce el oficio Ref.EDC.66.03.002, de fecha 07 de marzo del año 2002, suscrito por la Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), por medio del cual solicita autorización de reposición de vacaciones de la Br. Susan Antuaneth Guerra Moscoso, quien fuera suspendida por maternidad por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), del 25 de diciembre del año 2001 al 18 de marzo del año 2002. Indica la Licda. Vides Santiago de Urizar que la reposición podrá darse durante el período comprendido del 19 al 21 de marzo y del 02 al 10 de mayo del año 2002, considerando que el 01 al 30 de abril, la Br. Guerra Moscoso tiene autorizadas por Junta Directiva, las vacaciones correspondientes al mes de junio del año 2002.

Junta Directiva acuerda, autorizar la reposición de 10 días hábiles, correspondientes a las vacaciones del mes de diciembre de la Br. Susan Antuaneth Guerra Moscoso, Auxiliar de Cátedra II 4 HD del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), partida 4.1.06.2.05.011, plaza No. 20, durante el período comprendido del 19 al 21 de marzo y del 02 al 10 de mayo del año 2002.

DECIMOTERCERO

SOLICITUD DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la Norma SEXTA de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda**, conceder licencia sin

goce de sueldo a la BR. CYNTHIA IVETTE CORDON VILLAGRAN, para que se ausente de sus labores como AUXILIAR DE CATEDRA I 4 HD, Plaza No. 19, Partida Presupuestal 4.1.06.2.06.011, en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2002. La Br. Cordón Villagrán solicita licencia para participar en un programa de capacitación en el área de Farmacia.

DECIMOCUARTO

NOMBRAMIENTO DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA GENERAL DE LA ESCUELA DE BIOLOGIA

Junta Directiva considerando la propuesta realizada por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad **acuerda**, nombrar a la Licda. Ana Rosalito Barrios Solís de Rodas, como Jefa del Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, durante el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio del año 2002.

DECIMOQUINTO

SOLICITUD DE DICTAMEN PARA EL RECONOCIMIENTO DE GRADO ACADEMICO DEL DR. JUAN FERNANDO HERNANDEZ ESCOBAR

Se conoce la providencia PROV.DRYEB. 104-2002, de fecha 28 de febrero del año 2002, del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, trasladado según PROVIDENCIA CEDE.031.03.02, de fecha 13 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), por medio del cual se solicita emitir dictamen con relación al expediente de Reconocimiento de Grado Académico, presentado por el Lic. Juan Fernando Hernández Escobar, graduado de Doctor en Ciencias de la Universidad de Chile.

Junta Directiva acuerda, trasladar el expediente de mérito al M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, para que se sirva emitir dictamen con relación a los estudios de postgrado del Lic. Juan Fernando Hernández Escobar, tomando en consideración lo establecido en el artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

DECIMOSEXTO

SOLICITUD DE OPINION SOBRE ESTUDIOS DE POSTGRADO DE LA LICDA. GLORIA MARIA ELEONORA GAITAN IZAGUIRRE,

PARA FINES DE EVALUACION DOCENTE

Se conoce la carta de fecha 04 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Gloria María Eleonora Gaitán Izaguirre, profesora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), por medio de la cual indica que para fines de evaluación y promoción docente, solicita que Junta Directiva emita opinión con relación a sus estudios de postgrado de Maestría en Farmacoepidemiología, realizados en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, durante el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 1998 y del 01 de enero al 30 de abril de 1999, durante el cual se le concedió licencia sin goce de sueldo. Adjunta la documentación correspondiente a la evaluación de los módulos cursados, los cuales fueron aprobados.

Junta Directiva acuerda, enviar a la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad el expediente de la Licda. Gloria María Eleonora Gaitán Izaguirre, con la opinión que los estudios realizados por ella dentro del programa de Maestría en Farmacoepidemiología, en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, en el período comprendido del 01 al 31 de octubre de 1998 y del 01 de enero al 30 de abril de 1999, en el cual se le concedió licencia sin goce de sueldo, pueden ser considerados satisfactorios.

DECIMOSEPTIMO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

17.1 Junta Directiva considerando los dictámenes emitidos por los correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda:**

17.1.1 Autorizar a Victoria Iveth Guevara Leal, carnet No. 200022197, estudiante de la carrera de Químico Farmacéutico, para que pueda cursar Química III, durante el primer semestre del año 2002 en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que no tenga traslape de horarios con los cursos que se asigne durante el presente semestre y que de parte de las autoridades de dicha Facultad no exista inconveniente al respecto.

17.1.2 Indicar a la estudiante antes citada, que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberá solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

17.2 Junta Directiva considerando los dictámenes emitidos por los

correspondientes Jefes de Departamento, así como la opinión emitida por la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa de Control Académico del CEDE **acuerda**, autorizar a:

17.2.1 Br. Carlos Enrique Villatoro Castillo, carnet No. 199912855, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Biólogo de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. Agronomía -USAC-	POR	Fac. de CC. QQ. y Farmacia -USAC-
Cálculo Diferencial		Matemática II (código 020111)
Cálculo Integral		Matemática III (código 031112)

17.2.2 Br. Brenda Eunice Castillo Angel, carnet No. 199912977, equivalencia de cursos aprobados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por los correspondientes a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica, de conformidad con el cuadro siguiente:

Fac. Agronomía -USAC-	POR	Fac. de CC. QQ. y Farmacia -USAC-
Cálculo Diferencial		Matemática II (código 020111)
Física General		Física I (código 020112)

17.2.3 Br. Heidy Amely García De La Vega, carnet No. 9617868, equivalencia del curso de Climatología, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Climatología, código 816, correspondiente a la carrera de Biólogo de esta Unidad Académica.

17.2.4 Br. Alejandro José Fuentes Velásquez, carnet No. 199912981, equivalencia del curso de Climatología, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Climatología, código 816, correspondiente a la carrera de Biólogo de esta Unidad Académica.

17.2.5 Br. Lucía Cristina Padilla Rodríguez, carnet No. 200017873, equivalencia del curso de Cálculo Diferencial, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Matemática II, código 020111, correspondiente a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica.

17.2.6 Br. Sofía Lisseth Estrada Linares, carnet No. 9710259, equivalencia del curso de Cálculo Diferencial, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Matemática II, código 020111, correspondiente a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica.

17.2.7 Br. María Angélica Alvarez Girón, carnet No. 199912400, equivalencia del curso de Cálculo Diferencial, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, por Matemática II, código 020111, correspondiente a la carrera de Nutricionista de esta Unidad Académica.

17.2.8 Br. Diana Carolina Orantes Ochoa, carnet No. 200017959, equivalencia del curso de Física General, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I, código 020112, correspondiente a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica.

17.2.9 Br. Ligia del Rosario Peña Reyna, carnet No. 199912867, equivalencia del curso de Física General, aprobado en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Física I, código 020112, correspondiente a la carrera de Químico Farmacéutico de esta Unidad Académica.

DECIMOCTAVO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE OTRAS UNIDADES ACADEMICAS CON RELACION A TRAMITES DE TRASLADO Y AUTORIZACION PARA CURSAR CARRERAS SIMULTANEAS EN ESTA FACULTAD

18.1 Se conoce la carta de fecha 22 de febrero del año 2002, suscrita por la Br. Ligia Maribel Castro Peláez, carnet No. 199912714, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, por medio de la cual informa que ha cursado ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el recurso de apelación con relación a la denegatoria a su solicitud de traslado a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, lo cual fue resuelto por ese Departamento con base en lo acordado en el Punto DECIMOSEGUNDO, del Acta No. 05-2002, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 01 de febrero del año 2002. Indica la Br. Castro Peláez que aún no ha sido notificada de la resolución sobre dicha apelación, sin embargo, recurre a Junta Directiva para que interceda por ella ante el Departamento de Registro y Estadística, tomando en cuenta los resultados que obtuvo en las Pruebas Psicométricas extendidos por la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil, así como las notas obtenidos durante los tres años que cursó en la Facultad de Ciencias Médicas.

Junta Directiva acuerda, informar a la Br. Ligia Maribel Castro Peláez, carnet No. 199912714, estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, que en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 07-2002, de la sesión celebrada por este Organismo de Dirección, el 14 de febrero del año 2002, se acordó con relación a las solicitudes de traslado recibidas después del 21 de enero del año 2002, que éstas podrán ser sometidas de nuevo a consideración de este Organismo de Dirección para el segundo semestre del año 2002.

18.2 Se conoce la carta de fecha 11 de marzo del año 2002, suscrita por la Br. Vilma

Virginia Sánchez Estrada, carnet No. 200118564, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, por medio de la cual presenta un recurso de amparo (sic), solicitando se considere su traslado de matrícula para cursar la carrera de Químico Biólogo en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Adjunta una nota de fecha 08 de marzo del año 2002, suscrita por el Ing. Rolando Grajeda Tobar, Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por Rosa del Carmen López Bernard, Auxiliar de Registro II, por medio de la cual se le indica que la apelación con relación a su solicitud de traslado, debe ser presentada a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ya que dicha instancia fue la que emitió la denegatoria.

Junta Directiva luego de analizar el caso presentado **acuerda**, informar a la Br. Vilma Virginia Sánchez Estrada, carnet No. 200118564, estudiante de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, que este Organo de Dirección no emitió opinión, ni denegatoria con relación a su solicitud de traslado. Asimismo, que en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 07-2002, de la sesión celebrada el 14 de febrero del año 2002, se acordó con relación a las solicitudes de traslado recibidas después del 21 de enero del año 2002, que éstas podrán ser sometidas de nuevo a consideración de esta Junta Directiva para el segundo semestre del año 2002. Por tal motivo, no es procedente el amparo solicitado, ni recurso alguno con relación a su caso.

18.3 Se conoce la carta de fecha 14 de marzo del año 2002, suscrita por el Br. Edson Cardona Valenzuela, carnet No. 0920024, estudiante de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual solicita se reconsidere su solicitud de cursar la carrera de Biólogo en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como carrera simultánea, la cual fue presentada fuera de tiempo. Agrega que el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le notificó que debía presentar la apelación ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, ya que dicha instancia fue la que emitió la denegatoria.

Junta Directiva luego de analizar el caso presentado **acuerda**, informar al Br. Edson Cardona Valenzuela, carnet No. 0920024, estudiante de la Facultad de Ingeniería, que este Organo de Dirección no emitió opinión, ni denegatoria con relación a su solicitud de cursar carreras simultáneas. Asimismo, que en el Punto DECIMOTERCERO, del Acta No. 07-2002, de la sesión celebrada el 14 de febrero del año 2002, se acordó con relación a las solicitudes de traslado y para cursar carreras simultáneas recibidas después del 21 de enero del año 2002, que éstas podrán ser sometidas de nuevo a consideración de esta Junta Directiva para el segundo semestre del año 2002. Por tal motivo, no es procedente el recurso de apelación con relación a su caso.

DECIMONOVENO**DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS Y FARMACIA
QUE OBTUVIERON RESULTADOS MENORES DE 65 PUNTOS SEGUN LA
OPINION ESTUDIANTIL EN EL AÑO 2001**

Se conoce el oficio REF.DEPPA.080-2002, de fecha 13 de marzo del año 2002, suscrita por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA), por medio de la cual presenta para conocimiento y trámite correspondiente, los resultados de los profesores de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia cuyo rendimiento en las funciones de Docencia, Servicio y Administración Académica de la Docencia, en la evaluación estudiantil en el año 2001 fue menor de 65 puntos.

Junta Directiva de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica **acuerda,**

19.1 Notificar a los profesores cuyo rendimiento en las funciones de Docencia y Servicio, en la evaluación estudiantil en el año 2001 fue menor de 65 puntos, indicándoles, que con carácter obligatorio, deberá buscar su capacitación para la corrección de los aspectos que fueron deficientes, de común acuerdo con su respectivo Director de Escuela o Programa. Asimismo, informar sobre dichos resultados a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad.

19.2 Notificar a los profesores cuyo rendimiento en las funciones de Administración Académica de la Docencia, en la evaluación estudiantil en el año 2001 fue menor de 65 puntos. Asimismo, informar sobre dichos resultados a la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, para los efectos correspondientes.

VIGESIMO**AUTORIZACIONES DE EROGACION DE FONDOS**

20.1 Se conoce la carta de fecha 21 de febrero del año 2002, suscrita por la Licda. Eleonora Gaitán Izaguirre, profesora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), con el visto bueno de la Licda. Lilitiana Vides de Urizar, Directora de dicho Programa, por medio de la cual solicita una ayuda económica consistente en Q 1,600.00, para sufragar parte de los gastos de hospedaje y alimentación, que incurra al asistir a la Primera Jornada Anual de Farmacovigilancia, a realizarse del 11 al 13 de marzo del año 2002, en La Habana, Cuba. Presenta el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,000.00, a favor de la Licda.

Gloria María Eleonora Gaitán Izaguirre, profesora del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), para sufragar parte de los gastos de hospedaje y alimentación, que incurra al asistir a la "Primera Jornada Anual de Farmacovigilancia", a realizarse del 11 al 13 de marzo del año 2002, en La Habana, Cuba, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que le sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.2 Se conoce el oficio REF.EQF.99.02.2002, de fecha 21 de febrero del año 2002, suscrito por la Licda. Raquel Pérez Obregón, profesora del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, con el visto bueno de la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento y la Licda. Smirna Guisela Velásquez Rodríguez, Directora de Escuela, por medio del cual solicita una ayuda económica consistente en Q 1,600.00, para sufragar parte de los gastos de inscripción y alimentación, que incurra al asistir a la Primera Jornada Anual de Farmacovigilancia, a realizarse del 11 al 13 de marzo del año 2002, en La Habana, Cuba. Presenta el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,000.00, a favor de la Licda. Raquel Azucena Pérez Obregón, profesora del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, para sufragar parte de los gastos de inscripción y alimentación, que incurra al asistir a la "Primera Jornada Anual de Farmacovigilancia", a realizarse del 11 al 13 de marzo del año 2002, en La Habana, Cuba, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que le sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.3 Se conoce el oficio Ref.EQB.062.002, de fecha 07 de febrero del año 2002, suscrito por la Licda. Heidi Elke Logemann Lima, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio del cual presenta con opinión favorable, la solicitud de ayuda económica consistente en Q 4,500.00, a favor del Lic. Osberth Morales, profesor del Departamento de Microbiología de esa Escuela, para cubrir los gastos de pasaje que incurra como asistente y expositor, al IV Congreso Latinoamericano de Micología, a realizarse del 13 al 17 de mayo del año 2002, en Xalapa, Veracruz, México. Presenta el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,000.00, a favor del Lic. Osberth Isaac Morales Esquivel, profesor del Departamento de Microbiología de la Escuela de Química Biológica, para sufragar parte de los gastos de pasaje, que incurra como asistente y expositor, al "IV Congreso Latinoamericano de Micología", a realizarse del 13 al 17 de mayo del año 2002, en Xalapa, Veracruz, México, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organismo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que le sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.4 Se conoce el oficio REF.DEN.93.03.02, de fecha 07 de marzo del año 2002, suscrito por la M.Sc. María Antonieta González Bolaños, Directora de la Escuela de Nutrición, por medio del cual presenta la solicitud de ayuda económica consistente en Q 2,011.00, a favor de la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, para cubrir los costos de inscripción y pago de cursos de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicio de esta Unidad Académica. Presenta el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,011.00, a favor de la Licda. María Isabel Orellana Alemán de Mazariegos, profesora de la Escuela de Nutrición, para sufragar parte de los gastos de inscripción y pago de cursos de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicio de esta Unidad Académica, a iniciarse el 15 de marzo del año 2002, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organismo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que le sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.5 Se conoce la carta de fecha 11 de marzo del año 2002, suscrita por el Br. Rubén Del Aguila, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Ciencias Químicas y Farmacia (AEQ) y por la Br. Jovita Morales, Presidenta de la Organización de Estudiantes de Química Farmacéutica (OEF), por medio de la cual solicitan la autorización de Q 665.00 a favor de siete estudiantes, todos directivos de AEQ y OEF, para cubrir parte de los gastos de transporte, hospedaje y alimentación, que incurran al asistir a la reunión de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de Farmacia de Centro América, para el establecimiento de la Asociación de Estudiantes de Química Farmacéutica de Centro América (AEQFCA), a realizarse en El Salvador, del 22 al 24 de marzo del año 2002. Presentan el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación

correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar de manera excepcional la erogación de Q 3,500.00, a razón de Q 500.00 a cada uno, a favor del Br. Indira Guadalupe Nufio Martínez, carnet No. 199912884, Br. Ludyn Donald Carranza Barrera, carnet No. 9710622, Br. Elisa Beatriz Ríos Carredano, carnet No. 199913074, Br. Walter Renato Steiger Arévalo, carnet No. 9617590, Br. José Ramón Bardales Zea, carnet No. 9510220, Br. Claudia Lucía Roca Berreondo, carnet No. 199912586 y Br. Juan Ernesto Vossberg Ordóñez, carnet No. 9514228, para sufragar parte de los gastos que incurran al asistir a la reunión de las Juntas Directivas de las Asociaciones de Estudiantes de Farmacia de Centro América, para el establecimiento de la Asociación de Estudiantes de Química Farmacéutica de Centro América (AEQFCA), a realizarse en El Salvador, del 22 al 24 de marzo del año 2002, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarles que deberán presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que les sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.6 Se conoce la carta de fecha 10 de marzo del año 2002, suscrita por las bachilleres Marta Marleny Rosales Meda, carnet No. 9710118 y María Susana Hermes Calderón, carnet No. 9719207, estudiantes de la carrera de Biólogo, con el visto bueno del M.Sc. Sergio Alejandro Melgar Valladares, Director de la Escuela de Biología, por medio de la cual solicitan una ayuda económica consistente en Q 900.00 para cada una, para cubrir los gastos de inscripción y alimentación, que incurran al asistir al Curso de Campo de Vertebrados: Métodos de Captura y Monitoreo, que se llevará a cabo en la Bahía de Matachen, Nayarit, México, del 17 al 23 de marzo del año 2002. Presentan el formulario para solicitud de ayudas económicas y la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar de manera excepcional la erogación de Q 1,000.00, a razón de Q 500.00 a cada una, a favor de la Br. Marta Marleny Rosales Meda, carnet No. 9710118 y Br. María Susana Hermes Calderón, carnet No. 9719207, para sufragar parte de los gastos de inscripción y alimentación, que incurran al asistir al “Curso de Campo de Vertebrados: Métodos de Captura y Monitoreo”, a realizarse en la Bahía de Matachen, Nayarit, México, del 17 al 23 de marzo del año 2002, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarles que deberán presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que les sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.7 Se conoce el oficio REF.CEDE.100.03.02, de fecha 12 de marzo del año 2002, suscrito por la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, profesora del Centro de Desarrollo Educativo (CEDE), encargado del Programa de Formación y Actualización Docente de la Facultad, por medio del cual solicita autorización de una ayuda económica consistente en Q 1,000.00, para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación del Dr. Luigi Gómez-Paloma, profesor de la Universidad de Salerno, Italia, quien estará de visita en la Facultad, impartiendo un ciclo de conferencias sobre Química de Productos Naturales, durante el período comprendido del 17 al 22 de marzo del año 2002.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,000.00, a favor de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz, para sufragar parte de los gastos de hospedaje y alimentación, durante su estancia en Guatemala, del Dr. Luigi Gómez-Paloma, profesor de la Universidad de Salerno, Italia, quien impartirá un ciclo de conferencias sobre Química de Productos Naturales, durante el período comprendido del 17 al 22 de marzo del año 2002, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que les sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.8 Se conoce la PROVIDENCIA 082-2002, de fecha 22 de febrero del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la solicitud del Br. Giovanni Francisco López Padilla, carnet No. 9113362, Coordinador del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal "Mario Dary Rivera", con el visto bueno de la Licda. Mercedes Barrios Ruiz, Coordinadora de Areas Protegidas del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para que se le otorgue una ayuda económica consistente en US\$ 350.00, para cubrir el valor del boleto aéreo a Costa Rica, a fin de asistir al curso Principios Biológicos y Monitoreo Ecológico para la Toma de Decisiones en Areas Naturales Protegidas, que se llevará a cabo en la Escuela Latinoamericana de Areas Protegidas (ELAP), del 04 al 15 de marzo del año 2002. Presenta la documentación correspondiente.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 1,000.00, a favor del Br. Giovanni Francisco López Padilla, carnet No. 9113362, Coordinador del Biotopo Universitario para la Conservación del Quetzal "Mario Dary Rivera" del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), para sufragar parte de los gastos de boleto aéreo, para asistir al curso "Principios Biológicos y Monitoreo Ecológico para la Toma de Decisiones en Areas Naturales Protegidas", a realizarse en la Escuela Latinoamericana de Areas Protegidas (ELAP), Costa Rica, del 04 al 15 de marzo del año 2002, con cargo a la partida

4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que les sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.9 Se conoce la PROVIDENCIA 113-2002, de fecha 08 de marzo del año 2002, suscrita por la M.A. Hada Marieta Alvarado Beteta, Decana de la Facultad, por medio de la cual traslada para conocimiento y efectos, la solicitud presentada por el Ing. Máximo Letona e Ing. César Fernández, Presidente y Tesorero de la Olimpiada Nacional de Ciencias 2002, respectivamente, para que se considere una ayuda económica consistente en Q 10,000.00, para desarrollar dicho evento.

Junta Directiva acuerda, autorizar la erogación de Q 5,000.00, a favor del Ing. César Fernández, Tesorero de la Olimpiada Nacional de Ciencias 2002, para sufragar parte de los gastos que incurran en la organización del citado evento, con cargo a la partida 4.1.06.1.01.419, Otras Transferencias a Personas. Asimismo, indicarle que deberá presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que les sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad para la liquidación de gastos.

20.10 Se conoce la carta de fecha 18 de febrero del año 2002, suscrita por la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, así como la carta de fecha 22 de febrero del año 2002, suscrita por la Sra. Norma Tánchez, Auxiliar de Laboratorio del Bioterio de la Facultad, con el visto bueno de la Dra. Amarillis Saravia Gómez, Jefa del Departamento antes citado, por medio de las cuales solicitan directamente una ayuda económica a Junta Directiva.

Junta Directiva previo a resolver las solicitudes presentadas **acuerda**, instruir al Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Secretario de la Facultad, para que éstas y otras ayudas económicas que sean solicitadas en el futuro, sean canalizadas a través de las respectivas Direcciones de Escuelas y Programas, con la opinión del Director correspondiente.

CIERRE DE SESION: 22:30 HORAS.

LIC. OSCAR FEDERICO NAVE HERRERA
SECRETARIO